



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.282-8/2017

FECHA: 3 DE AGOSTO DE 2017

Amo.

Amo
o abarcio
Wuefer
7/8/17

RESOLUCIÓN No.282-8/2017.- Sesión No.3686 del 3 de agosto de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.209-6/2017 del 9 de junio de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.02/2017 para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) al 21 de agosto de 2018 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que el 7 de julio de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas: Seguros Atlántida, S.A., como oferente, y de Seguros Continental, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) como observadores, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.282-8/2017
- 2 -

- CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum EMYTE-1523/2017 del 21 de julio de 2017 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que Seguros Atlántida, S.A. presentó en tiempo y forma la documentación subsanada solicitada por el Banco y califica para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80%) establecido por la Institución.
- CONSIDERANDO:** Que con base en lo dispuesto en el pliego de condiciones se analizó la oferta económica presentada por Seguros Atlántida, S.A., determinándose que cotizó por un valor de dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento veintiséis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L2,949,126.54), que incluye trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos tres lempiras con cuarenta y seis centavos (L384,603.46) por concepto de impuesto sobre ventas, y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6102/2017 del 1 de agosto de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-6101/2017 del 31 de julio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1431/2017 del 31 de julio de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Privada No.02/2017.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 32, 51 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 68 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2017; 132, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Privada No.02/2017 para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.282-8/2017
- 3 -

un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) al 21 de agosto de 2018 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento veintiséis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L2,949,126.54), que incluye trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos tres lempiras con cuarenta y seis centavos (L384,603.46) por concepto de impuesto sobre ventas, y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Emisión y Tesorería
 - Departamento de Servicios Fiscales
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



3 de agosto de 2017

Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Miguel Orellana
Gerente General
Seguros Atlántida, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Orellana:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.282-8/2017, emitida en la sesión de Directorio No.3686 del 3 de agosto de 2017, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.282-8/2017.- Sesión No.3686 del 3 de agosto de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.209-6/2017 del 9 de junio de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.02/2017 para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) al 21 de agosto de 2018 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 7 de julio de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Emisión y Tesorería, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas: Seguros Atlántida, S.A., como oferente, y de Seguros Continental, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) como observadores, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.282-8/2017

- 2 -

Secretaría del
Directorio

- CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum EMYTE-1523/2017 del 21 de julio de 2017 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaria del Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que Seguros Atlántida, S.A. presentó en tiempo y forma la documentación subsanada solicitada por el Banco y califica para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80%) establecido por la Institución.
- CONSIDERANDO:** Que con base en lo dispuesto en el pliego de condiciones se analizó la oferta económica presentada por Seguros Atlántida, S.A., determinándose que cotizó por un valor de dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento veintiséis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L2,949,126.54), que incluye trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos tres lempiras con cuarenta y seis centavos (L384,603.46) por concepto de impuesto sobre ventas, y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-6102/2017 del 1 de agosto de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-6101/2017 del 31 de julio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1431/2017 del 31 de julio de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Privada No.02/2017.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 32, 51 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 68 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2017; 132, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Privada No.02/2017 para la contratación de una (1) póliza de seguro para la protección de dinero (moneda nacional y dólares de los Estados Unidos de América), especies fiscales, documentos y otros bienes representativos de valor dentro de los predios y los que se encuentran en tránsito que se remesan entre las oficinas del Banco Central de Honduras localizadas en diferentes ciudades



Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.282-8/2017

- 3 -

Secretaría del
Directorio

del país, por el término de un (1) año comprendido del 21 de agosto de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) al 21 de agosto de 2018 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor de dos millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento veintiséis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L2,949,126.54), que incluye trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos tres lempiras con cuarenta y seis centavos (L384,603.46) por concepto de impuesto sobre ventas, y quinientos lempiras (L500.00) por los gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

